



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 80, fecha: miércoles, 24 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALFERMOSO DE TAJUÑA

APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA REGULADORA DEL USO Y DISFRUTE DEL CENTRO SOCIAL

1397

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de abril de 2024 del Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso y disfrute del Centro Social.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del uso y disfrute del Centro Social, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Valfermoso de Tajuña, a 22 de abril de 2024. El Sr. Alcalde D. David de Loro
Santos